



Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS

2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

10 de Noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los **Señores BAZA LEILA DNI 39.870.444; CORZO ALEJANDRA DNI 22.205.739; KOSEVIC EDUARDO DNI 20.366.515; LA VEGLIA MARIA DE LOS ANGELES DNI 37.033.855; LEIVA MARINE DEL CIELO DNI 31.817.474; MANCINI BLANCA ROSA DNI 11.681.722, MARTINEZ MIRTA DNI 28.889.445; PELOZO DELIA DNI 13.828.716; PULGUER NADIA DNI 35.980.399; ROLON ELIZABETH DNI 30.490.637; ROMERO JESICA DNI 35.300.078; SANDOVAL LILIANA; SANTUCHO ANGELICA MABEL DNI 33.605.283 Y TURCO ADRIANA DNI 13.238.588**, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **EL SUPER DE LA CARNE del Sr. JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos TRES MIL QUINIENTOS DOS con 71/100 (\$3502,71) a favor de la BAZA LEILA DNI 39.870.444; de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE con 93/100 (\$3.677,93.-), a CORZO ALEJANDRA DNI 22.205.739; de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE con 16/100 (\$3.420,16.-) a KOSEVIC EDUARDO DNI 20.366.515; de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS con 53/100 (\$3.492,53.-) a la Sra. LA VEGLIA MARIA DE LOS ANGELES DNI 37.033.855; de Pesos TRES MIL CIENTO VEINTISEIS (\$3.126.-) a LEIVA MARINE DEL CIELO DNI 31.817.474; de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS con 50/100 (\$2.366,50.-) a MANCINI BLANCA ROSA DNI 11.681.722; de Pesos DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 93/100 (\$2.756,93.-) a MARTINEZ MIRTA DNI 28.889.445; de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 31/100 (\$3.348,31.-) a PELOZO DELIA DNI 13.828.716; de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 39/100 (\$1.895,39.-) a PULGUER NADIA DNI 35.980.399; de Pesos DOS MIL SETENTA Y UNO con 49/100 (\$2.071,49.-) a la Sra. ROLON ELIZABETH DNI 30.490.637; de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE con 82/100 (\$2.937,82.-) a ROMERO JESICA DNI 35.300.078; de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS con 64/100 (\$1.842,64.-) a SANDOVAL LILIANA; de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 60/100 (\$3.385,60.-) a SANTUCHO ANGELICA MABEL DNI 33.605.283 Y de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$1.247.-) a TURCO ADRIANA DNI 13.238.588, con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

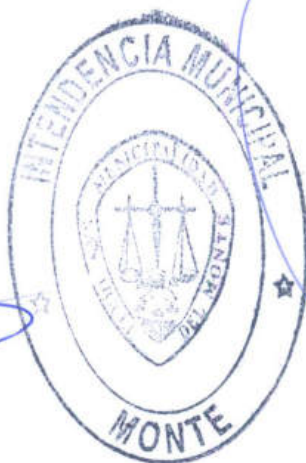
especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma de Pesos TEINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO con 01/100 (\$39.071,01.-) a favor la Firma **EL SUPER DE LA CARNE** del Sr. **JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°2240

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte